

de Correos en días laborables, durante las horas de oficina, hasta las doce horas del día 5 de julio de 1962, en que finaliza el plazo de admisión de proposiciones.

Estas se ajustarán al modelo de proposición que consta en la cláusula quinta del mencionado pliego de condiciones y deberán presentarse antes de las doce horas citadas en el Registro general de Correos (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

El día 6 de julio de 1962, a las doce horas, se procederá en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Comisión de apertura, a la de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias.

Los gastos de publicación de este anuncio y cuantos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Secretario general, Julio Nieves.—2.421.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para la enajenación de catorce coches-correo y cuatro furgones inútiles para el servicio.

Se saca a subasta pública la enajenación de catorce coches-correo inútiles para el servicio, divididos en dieciocho lotes, cuya situación y detalle consta en el pliego de condiciones que puede ser examinado en el Negociado de Compras de la Sección 7.^a (Adquisiciones y Material) de la Jefatura Principal de Correos, cualquier día laborable durante las horas de oficina hasta que expire el plazo señalado para la admisión de proposiciones, que será el día 11 de julio próximo.

El precio mínimo señalado para los dieciocho lotes es de trescientas veintiséis mil quinientas sesenta pesetas (326.560 pesetas).

Las proposiciones, cuyo modelo consta en el citado pliego de condiciones, deberán presentarse antes de las doce horas de dicho día en el Registro General de Correos (planta 5.^a del Palacio de Comunicaciones) en sobre cerrado, lacrado y firmado, acompañadas de la documentación correspondiente.

El acto de subasta tendrá lugar, ante la Junta de Compras de Correos, el día 12 del mismo a las once horas.

Los gastos de publicación del presente anuncio y cuantos origine la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., Julio Nieves.—2.427.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Gerardo Bacharach Hess para construir tres espigones.

De Orden de esta fecha esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Gerardo Bacharach Hess para construir tres espigones que arrancando de la zona marítimo-terrestre del término municipal de Oropesa del Mar se adentren en el mar, con el fin de evitar las erosiones de éste en una finca de su propiedad, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid 8 de mayo de 1962.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso de proyectos y obras del segundo proyecto desglosado del canal principal de la margen izquierda del río Alagón, sifón del río Jerte (Cáceres).

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 60.401.049,89 pesetas. La fianza provisional, a 1.208.021,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 28 de julio de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según documento nacional de identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).
(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.^a Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el pliego de bases.

2.^a Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.^a Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.^a Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.^a Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.^a Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de